



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1461/2000

EXPEDIENTE N° 2189/2000

sg

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de insumos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1142/2000 el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 31/40 su acta de apertura y la oferta obtenida.

Que a fs. 47 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 35/2000 CSJN.

Que a fs. 18 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a contratar la adquisición de insumos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial con la firma "QUIMICA EROVNE S.A." -por única oferta válida equitativa- los renglones 6, 13, 19, 21, 37, 61 y 76 por la suma total de pesos trescientos diecinueve (\$ 319.-).

2°) Desestimar a la oferta "QUIMICA EROVNE S.A." los renglones 4, 18, 45, 63, 79, 90 y 99 por no ajustarse a lo solicitado; los renglones 5, 10, 12, 17, 25, 36, 38, 39, 40, 51, 52, 62, 64, 69, 70, 88, 91 y 93 por no ajustarse a la marca solicitada; y el renglón 22 por precio no equitativo.

3°) Declarar desiertos los renglones 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 por falta de ofertas; y los renglones 4, 5, 10, 12, 17, 18, 22, 25, 36, 38, 39, 40, 45, 51, 52, 62, 63, 64, 69, 70, 79, 88, 90, 91, 93 y 99 por falta de ofertas válidas, y proceder a efectuar un nuevo llamado licitatorio.

4°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación provisional de fs. 18, previo a la emisión de la orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION